



DECRETO

Expediente nº: 5025/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Bolsas de empleo

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra el listado provisional de admitidos y excluidos, para tomar parte en la convocatoria para la BOLSA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA.

Sin haber recibido alegaciones, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5193 de 24 de septiembre de 2025.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS: DEL PINO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ.

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS: (Ninguno)

SEGUNDO: La Comisión de Valoración está compuesta por los siguientes empleados públicos:

Presidente Titular: Juan Francisco Guerrero Salguero.





Presidente Suplente: Alejandro González Ruiz.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretario Suplente: José Gamarro Rueda.

Vocal Titular: Miguel Angel Juarro Pacheco.

Vocal Titular: Javier Medina Ramírez.

Vocal Titular: Manuel Gamarro Orozco.

Vocal Titular: José Benítez Carretero

Vocal Suplente: Antonio Gavilán Alfaro.

Vocal Suplente: Vicente Terroba Valadez.

Vocal Suplente: José Antonio Gil Márquez.

Vocal Suplente: Ignacio Rodríguez Pérez.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en las bases, se anuncia la fecha de desarrollo de la Entrevista, que tendrá Lugar el próximo día **10 de octubre de 2025 a las 10:15 horas** en Sala de Formación de Jefatura de Policía de Ronda.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ayuntamientoronda.es

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su





desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

